



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinte (20) de agosto del año dos mil veinte (2020)

Expediente 190013333007 2019 00146 00
Demandante DANY OTONIEL ANACONA ANACONA
Demandado MUNICIPIO DE CALDONO Y TELEFONICA SA COLOMBIA
Medio de Control PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
- ACCION POPULAR.

Auto Interlocutorio No 813

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998 se señala como fecha para la realización de audiencia virtual de pacto de cumplimiento, en el proceso de la referencia, el día **DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.**

Por lo expuesto se **DISPONE:**

PRIMERO: FIJAR como fecha para la realización de audiencia de pacto de cumplimiento, el día **DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 8:00 DE LA MAÑANA**, de manera virtual, y para lo cual el Despacho enviará invitación a los correos electrónicos de las partes, para su conexión a través del programa “Microsoft Teams”.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión en los términos de ley, a las partes demandante y demandada, a la Procuradora Judicial en Asuntos Administrativos y al Defensor del Pueblo.

TERCERO: Se reconoce personería para actuar en representación del MUNICIPIO DE CALDONO al doctor JORGE ENRIQUE ACOSTA ASTAIZA identificado con cédula de ciudadanía N° 76.313.894 de Popayán, y portador de la Tarjeta Profesional N° 205.203 del C. S. de la J, conforme al poder que obra en el expediente.

La Juez,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

<p>JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO SISTEMA ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB www.ramajudicial.gov.co POR ESTADO ELECTRÓNICO No 60 DE HOY VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2020 HORA: 8:00 a.m.</p> <p>ALEXANDER LLANTÉN FIGUEROA Secretario</p>
